



4658

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 26 DIC. 2023

VISTOS

sobre Rentas Municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

que asigna al Sr. Pablo Neveu Ulloa el puesto 131, módulo correspondiente al bandejon 3 de la Feria Pinto.

Constitucional de Municipalidades.

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
2. El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de
3. Decreto Alcaldicio N° 3313 de fecha 3 de septiembre 2012,
4. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

regularización de los módulos que se encuentran dentro del Bandejon N° 3 de la Feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder, según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto.

2. Informe de deuda del Sr. Pablo Neveu Ulloa.
3. Certificado de defunción del Sr. Pablo Neveu Ulloa.
4. Constancia administrador Feria Pinto.

DECRETO

de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, módulo correspondiente al bandejon N° 3 de la Feria Pinto, por motivo que se señala a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	NEVEU ULLOA PABLO	6873921	383-200	78.732	FALLECIMIENTO	BANDEJON 3 PUESTO 131
	NEVEU ULLOA PABLO	6873922	383-200-A	12.950	FALLECIMIENTO	BANDEJON 3 PUESTO 131
	NEVEU ULLOA PABLO	7081593	383-200	82.543	FALLECIMIENTO	BANDEJON 3 PUESTO 131
	NEVEU ULLOA PABLO	7081594	383-200-A	12.950	FALLECIMIENTO	BANDEJON 3 PUESTO 131
	NEVEU ULLOA PABLO	7269304	383-200	86.278	FALLECIMIENTO	BANDEJON 3 PUESTO 131
	NEVEU ULLOA PABLO	7269305	383-200-A	14.562	FALLECIMIENTO	BANDEJON 3 PUESTO 131
	NEVEU ULLOA PABLO	7435543	383-200	95.892	FALLECIMIENTO	BANDEJON 3 PUESTO 131
	NEVEU ULLOA PABLO	7435544	383-200-A	15.442	FALLECIMIENTO	BANDEJON 3 PUESTO 131
	NEVEU ULLOA PABLO	7605181	383-200	99.027	FALLECIMIENTO	BANDEJON 3 PUESTO 131
	NEVEU ULLOA PABLO	7605182	383-200-A	15.769	FALLECIMIENTO	BANDEJON 3 PUESTO 131
			TOTAL GRAL.	514.145		

2836397

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería, procederá a eliminar y a descargar las deudas del contribuyente antes señalado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3. A los inspectores de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/MCZ/JCL/MPG/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

